



## Ayuntamiento de Telde

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 22/09/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGCT/2022/40	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

#### 1.- Aprobación del acta de sesiones anteriores: ordinaria 09.09.2022 y ordinaria 15.09.2022

Favorable

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueban, por UNANIMIDAD de los presentes, las actas correspondientes a las sesiones anteriores: sesión ordinaria de 09.09.2020 y sesión ordinaria de 15.09.2022.

#### 2.- Expediente 23566/2020. Licencia de Obra Mayor para Edificio de sótano 3 plantas y 1 bajo cubierta: 7 viviendas, 5 plazas de garaje y trasteros en C/ Santo Cura de Ars nº 4, esq. C/ Juan Sebastián Elcano – Clavellinas.

Favorable

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conceder a (...) CON NIF.- (...), **Reformado de proyecto** para realizar obras en calle **C/ Santo Cura de Ars nº4 esq. C/ Juan Sebastián Elcano - 35214 Clavellinas**, en el TM de Telde, consistentes en construcción de **EDIFICIO DE SOTANO, TRES PLANTAS Y UNA BAJO CUBIERTA: 7 VIVIENDAS, 5 PLAZAS DE GARAJE Y TRASTEROS**, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida mediante **Junta de Gobierno Local de fecha 23-12-2020**, con arreglo al Proyecto del Arquitecto: **D. (...)**

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha **19/08/22**.

ESTA LICENCIA SE OTORGA SALVO EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SIN PERJUICIO DE TERCERO.

FECHA DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA: CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.



## Ayuntamiento de Telde

Se responsabilizará al propietario, y Directores de las Obras, de que las mismas se ejecuten de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con la alineación y rasante, Normas Específicas y Condiciones Generales.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

**ARQUITECTO DIRECTOR:** (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 3.- Expediente 4399/2022. Licencia de Obra Mayor para Acondicionamiento de vivienda y local en C/. León y Castillo nº 20

Favorable

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conceder a D. (...) **CON NIF.-** (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en **ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA Y LOCAL** sito en la calle **LEÓN Y CASTILLO 20**, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto de los Arquitectos **D. (...) Y D. (...),** **CONDICIONADA** a:

- **La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.**

- **Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.**

Y con arreglo a las siguientes:

#### **CONDICIONES GENERALES**

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular



## Ayuntamiento de Telde

deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **19/08/22**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

**ARQUITECTOS:** D. (...) Y D. (...).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**4 Expediente 27901/2022. Desistimiento del procedimiento del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL CUBILLO Y SEDES DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE”**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Telde

### ACUERDE:

**PRIMERO.-** El desistimiento del procedimiento tramitado en el expediente 27901/2022 relativo al contrato de servicio denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL CUBILLO Y SEDES DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE" por lotes, por las razones de interés público expuestas en las consideraciones jurídicas de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Publicar la resolución anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 5.- Expediente 34087/2022. Inicio recuperación posesoria de oficio de bien situado en parte de la Casa de la Condesa, conocido como "tanatorio"

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**Primero.-** Adoptar acuerdo de inicio de recuperación posesoria, respecto de la parte del bien identificada, el denominado tanatorio, y en relación con las personas que han resultado identificadas y filiadas en las actuaciones policiales correspondientes

**Segundo.-** Audiencia a las personas interesadas, a/las ocupante/s, con el fin de que alegue/n lo que estime conveniente en el plazo de diez días, o en plazo inferior, si así se hubiera señalado motivadamente.

**Tercero.-** Dada la situación de las personas y vinculación con el Área de Servicios Sociales, Vivienda, trasladar informe e información a las mismas a los efectos oportunos.

**Cuarto .-** Practicar las notificaciones necesarias y oportunas

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



## Ayuntamiento de Telde

**6- Expediente 12771/2018. Designación de representante municipal en entidad urbanística de Gestión Concertada para la ejecución en el ámbito de Suelo Urbano no Consolidado – U. A. San Antonio – 3.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**ÚNICO.- Designar al Sr. Concejal de Territorio, como persona que ostenta la representación del Ayuntamiento de Telde, en la entidad urbanística de Gestión Concertada para la ejecución en el ámbito de Suelo Urbano no Consolidado – U. A. San Antonio – 3.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**7.- Expediente 27159/2022. Encargo a la empresa municipal FOMENTAS S.L. de la Gestión de la Implantación del Servicio de Apuntadores de Auto-Taxis en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria. Aprobación de la Tarifa del encargo.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO: APROBAR** el siguiente encargo a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde. S. L. (FOMENTAS):

“ENCARGO DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE APUNTADORES DE AUTO-TAXIS EN EL RECINTO DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”

**SEGUNDO: APROBAR** las tarifas a percibir por FOMENTAS por la ejecución del encargo de gestión que se corresponden a un valor estimado de 278.589,15€, las cuales serán asumidas por las licencias de Taxi de Telde e Ingenio en proporción al 60% y 40% respectivamente, de tal manera que, a las licencias de Telde les corresponden 167.153,49 € y a las de Ingenio 111.435,66 €, estando incluidos los conceptos de gastos generales de la gestión de FOMENTAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.